

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 39
Madrid**

Núm. 8.434/2012

Cédula de notificación

Doña Leonor González Mosqueira, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 39 de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 101/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pedro Juan Reñones Vázquez contra la empresa Yoeco Alimentos Ecológicos a Domicilio, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se acompaña.

Dispongo

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Yoeco Alimentos Ecológicos a Domicilio, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 8.036,05 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles a contar desde su notificación.

La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Yoeco Alimentos Ecológicos a Domicilio, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

En Madrid a 5 de noviembre de 2012.- La Secretario Judicial, firma ilegible.